RESOLUCIÓN N° 165/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 19/2016 para "PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES" IDE Nº.: 314.222.-

José Leandro Oviedo, 20 de octubre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de octubre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES.-

CONSIDERANDO: art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente: Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Oferta adjudicada: ARF CONSTRUCCIONES Monto: 75.600.000 GS. SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES CON RUC: 3406771-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: ANTONIO RAMON FIGUEREDO por la suma de Gs. 75.600.000 GS. SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDOS PARA "PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.-----

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL